

cia, S.C.C.», representada por la Procuradora doña Evelia Navarro Saiz, contra doña María Antonia Nieto Almenar, en el que, por resolución de la fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2.º, 1.499.3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4434000018001500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 2001, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 8 de febrero de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 14.100.000 pesetas.

Descripción del inmueble. Diez. Vivienda en quinta planta alta, con acceso a través del zaguán, 5, de la calle Mislata, puerta 9, tipo A, con distribución propia para habitar; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construidos de 106,60 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera; derecha, entrando, vuelo de la calle Mislata; izquierda, entrando, patio de luces, y fondo, otros edificios. Cuota de participación: 4,20 por 100 del total edificio y 10 por 100 del zaguán al que pertenece. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Aldaia, tomo 2.426, libro 281 de Aldaia, folio 181, de la finca registral número 19.015, inscripción tercera. Referencia catastral: 8419108. Forma parte de edificio en Aldaia, compuesto de dos bloques, con un zaguán de acceso a las viviendas en cada uno de ellos, calle Mislata, números 3 y 5.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 29 de septiembre de 2000.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—57.987.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don José Ramón Bernacer María, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 206/99, se tramita juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra la entidad «Plásticos Valdepeñas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel González Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000017020699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que todas las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero del año 2001, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pueda ser verificada la notificación a la deudora en su domicilio, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Local industrial, sito en Valdepeñas, calle Salida del Peral, sin número, compuesto de una sola planta de alzado, teniendo además una entreplanta sobre las dependencias de oficinas y servicios, que mide 180 metros cuadrados, su estructura sustentante es metálica en pórtico, con soportes metálicos, compuestos por 2PNI de 360 milímetros de arranque, y PNI de 250 y 200 milímetros en los pórticos, con cubierta de dos aguas con pendiente del 22 por 100, y rematada con techo de aluminio acanalado de 0,7 milímetros. Sus muros son sencillos de itong de 20 por 20 por 60, de cara vista en el exterior y revocados interiormente de cemento. Su pavimento es de terrazo de 40 por 40 y su carpintería, metálica, salvo en puertas interiores, que es de madera. Mide toda la finca 5.920 metros cuadrados, de los que hay edificados 1.892 metros cuadrados, estando el resto descubierto, destinado a zona de aparcamiento y maniobra para vehículos. Consta de vestuarios de hombres y mujeres, cuarto de herramientas, comedor, recibidor de entrada, oficinas, aseo de oficinas y dos despachos, y sobre todo ello una entreplanta destinada a almacén, y una amplia nave. Toda la finca linda: Frente, oeste, Salida del Peral o carretera de la Solana; derecha, entrando, sur, don Carlos Sánchez Alcaide y otros; izquierda o norte, Salida del Peral y doña Ángela Morales Crespo, y fondo o este, don Joaquín Pagés Amador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.435, libro 686, folio 192, finca registral número 55.872.

Tasada pericialmente en la cantidad de cincuenta y siete millones seiscientos noventa y tres mil doscientas (57.693.200) pesetas.

Valdepeñas, 21 de septiembre de 2000.—El Juez de Primera Instancia número 2.—El Secretario.—57.859.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier de Urquía Peña, Juez de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Caja Sur), contra don José Antonio Cuadra Cornejo y doña María Encarnación de Leiva Verdú, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3013000018021699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Calvo Teixeira, Secretario del Juzgado de lo Social de Algeciras (Cádiz),

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 150/92, seguidos en este Juzgado a instancias de don Manuel Román Toro, contra «El Cuartón, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en reclamación de 1.024.000 pesetas de principal, más 102.400 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado propiedad de la ejecutada, que su respectiva valoración se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: 22 de enero de 2001, a las diez quince horas.

Segunda: 22 de febrero de 2001, a las diez quince horas.

Tercera: 22 de marzo de 2001, a las diez quince horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Antes de verificar el remate podrá la deudora librar el bien consignando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene, con el número 1288-65-0150-92, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda, dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la referida entidad bancaria el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—La segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que

sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—En los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, existentes en los autos respecto a la titularidad, constan las cargas y gravámenes, estando los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien inmueble objeto de subasta y valoración

Urbana.—Local comercial, número 12 del bloque A del pueblo, de la urbanización «El Cuartón», en término de Tarifa; ocupa una superficie total cubierta de 161 metros cuadrados en planta baja. Linderos: Al norte y sur, con valles del pueblo; al este, con patio del pueblo y local número 13, y al oeste, con la plaza del pueblo. Finca número 8.354, propiedad de «El Cuartón, Sociedad Anónima», anotada en el tomo 382, folio 62, libro 189 de Tarifa.

La anterior finca ha sido valorada en 13.523.706 pesetas.

Algeciras, 22 de septiembre de 2000.—El Secretario.—57.748.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que se anuncia a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 186/2000, instado por don Mimoun Bouraada, frente a don Gaspar Guix Guixaró, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 719 de Les Masies de Voltregà. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 1.770, libro 36, anotación letra I.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 18 de diciembre de 2000, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 18.000.000 de pesetas. Postura mínima: 24.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 15 de enero de 2001, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 18.000.000 de pesetas. Postura mínima: 18.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: 5 de febrero de 2001, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 18.000.000

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 24. Vivienda tipo B-1, situada en el fondo centro izquierda, entrando en el portal del módulo A, ubicado éste en la parte este del edificio, situado en la barriada de Torre del Mar, en los ruedos de la misma, sitio llamado de La Noria, en término municipal de Vélez-Málaga, planta cuarta; con una superficie útil de 77 metros 28 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza, y linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo C; derecha, ascensores y pasillo común; fondo, cubierta del local comercial y zona verde, y frente, pasillo común de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 921, libro 33, fondo 73, finca número 2.896, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.375.000 pesetas.

Vélez-Málaga, 31 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—57.869.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Oliveros Bragado, Secretaria del Juzgado Contencioso-Administrativo número 11 de Barcelona y su provincia,

Hace saber: Que por auto de fecha 4 de septiembre de 2000 de este Juzgado, en autos número 26/2000-D, seguidos por el procedimiento abreviado, se ha acordado el planteamiento de la cuestión de ilegalidad prevista en el artículo 27.1 de la LJCA, en relación con el inciso «no admitiéndose a trámite los recursos en que no concurren tales requisitos» del artículo 33.3 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, emplazándose a las partes para que, en el plazo de quince días, puedan comparecer y formular alegaciones ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, competente para fallar la cuestión, transcurrido este plazo no se admitirá la personación.

Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 124.2 de la LJCA.

Barcelona, 15 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial, María Luisa Oliveros Bragado.—57.862.